

15480 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Patricia Aparicio Fernández.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesora Titular de Universidad, con fecha 8/7/2008, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la LO 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LO 4/2007, de 12 de abril, antes citada,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la LO 6/2001 de Universidades y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto:

Integrar a doña Patricia Aparicio Fernández en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuelas Universitarias, adscrita al área de conocimiento «Cristalografía y Mineralogía» y Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, y acogida al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003293).

El presente nombramiento será publicado en el «BOE» y en el «BOJA», debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («BOE» de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2008.-El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

15481 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Rosa María Moruno García.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesora Titular de Universidad, con fecha 8/7/2008, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la LO 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LO 4/2007 de 12 de abril, antes citada,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la LO 6/2001 de Universidades y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto:

Integrar a doña Rosa María Moruno García en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuelas Universitarias, adscrita al Área de Conocimiento «Medicina» y Departamento de Medicina, y acogida al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003297).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2008.-El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

15482 RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2008, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Begoña Hernández Salueña.

Doña María Begoña Hernández Salueña, con D.N.I. 25.145.499 J, Profesora Titular de Escuela Universitaria adscrita al Departamento de Física en la Universidad Pública de Navarra, ha presentado solicitud para su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al amparo de lo previsto en las disposiciones adicionales segunda y décima de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Visto el informe favorable emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a la solicitud de acreditación presentada por doña María Begoña Hernández Salueña para el acceso al cuerpo docente universitario de Profesores Titulares de Universidad.

Por todo lo que antecede, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el artículo 40 de los Estatutos, he resuelto:

Primero.-Integrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza a doña María Begoña Hernández Salueña, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física.

Segundo.-La toma de posesión deberá realizarse en el plazo máximo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Los efectos de la integración en el nuevo cuerpo, con la correspondiente incorporación en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador, se producirán desde la fecha de toma de posesión por el interesado, tras la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 8 de septiembre de 2008.-El Rector, Julio Lafuente López.

15483 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados, y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de julio).

Ha resuelto integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas, a los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo.

Los interesados disponen de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirán la condición de funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artícu-

los 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2008.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO

Apellidos y nombre	N.I.F.	Área de conocimiento	Centro	Departamento
Don Jesús M. ^a Frades Payo. Doña Carmen López Balboa.	08799623-F 51699915-D	Ingeniería Química. Enfermería.	E. U. Politécnica de Almadén. E. U. Enfermería y Fisioterapia de Toledo.	Ingeniería Química. Enfermería.
Don José Javier Miranzo Díez.	04559729-W	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.	Derecho del Trabajo y Trabajo Social.
Doña M. ^a del Valle de Moya Martínez.	05158135-V	Didáctica de la Expresión Musical.	E. U. Magisterio de Albacete.	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Doña M. ^a del Carmen Múñez León.	07809157-J	Producción Vegetal.	E. U. Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real.	Producción Vegetal y Tecnología Agraria.
Doña Clotilde Navarro García.	19492920-Y	Teoría e Historia de la Educación.	E. U. Magisterio de Cuenca.	Pedagogía.
Don Juan Francisco Sánchez Sánchez.	07746137-J	Química Física.	E. U. Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.	Química Física.

15484 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su Disposición Adicional Segunda, dispone lo siguiente:

1. «Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...»

3. «Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora...»

Asimismo la Disposición Adicional Décima establece que:

«Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley...»

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas Disposiciones Adicionales y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de febrero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que tuvieran en su cuerpo de origen:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la Integración
Alonso Berrocal, José Luis	07859283-E	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30/07/2008
Cabezas Esteban, María del Carmen	09596228-F	Didáctica de las Ciencias Experimentales	30/07/2008
Castro Cardoso, Dionisio de	07797983-V	Didáctica y Organización Escolar	30/07/2008
Conde Viéitez, Jorge Alberto	50153531-F	Psicología Social	30/07/2008
Escudero Cordón, Sebastián	07777963-F	Educación Física y Deportiva	30/07/2008
Gómez Martín, Fernando Eugenio	07786866-D	Didáctica de la Lengua y la Literatura	30/07/2008
González León, Miguel Ángel	11941041-Q	Matemática Aplicada	30/07/2008
López Fernández, Ricardo	08756850-Z	Didáctica de la Matemática	30/07/2008
López Mediavilla, Casilda	13064853-W	Bioquímica y Biología Molecular	30/07/2008
Martín Lalanda, Javier	11684038-S	Didáctica de la Matemática	30/07/2008
Morán Martín, Margarita	07429378-X	Producción Vegetal	30/07/2008
Muñoz Nieto, Ángel Luis	07846541-E	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	30/07/2008
Pérez Gutiérrez, Manuel	50304651-V	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	30/07/2008
Rodríguez Cousiño, María Nieves	35557899-Z	Microbiología	30/07/2008
Santos del Rey, Miguel	07828128-D	Anatomía y Embriología Humana	30/07/2008
Vacas Peña, José Manuel	07803733-V	Didáctica de las Ciencias Experimentales	30/07/2008
Zazo Rodríguez, Ángel Francisco	07867488-Q	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30/07/2008

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «B.O.E.», en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 10 de septiembre de 2008.—El Rector, José Ramón Alonso Peña.